



Unidad de Almacén y Distribución

07 de noviembre del 2023
Oficio AD-021-2023

Jefes y Encargados
Funcionarios
Imprenta Nacional

Estimados(as) funcionarios(as):

Por este medio se informa que, debido a una serie de acontecimientos, consultas y recomendaciones realizadas tanto por varias áreas de la Imprenta Nacional, como por instituciones externas efectuadas durante los últimos meses, así como el cumplimiento de algunas normativas.

La unidad de Almacén y Distribución toma la decisión a partir de este momento, de que toda persona(s) interna(s) o externa(s) a la institución que requiera(n) ingresar a la unidad de Almacén y Distribución lo podrá realizar previa autorización por parte del encargado de esta área, en ausencia de este por el funcionario designado para autorizar dicho ingreso, o por la jefatura inmediata (proveedor institucional), lo anterior siempre y cuando se cumpla con lo señalado en los siguientes puntos:

1. Todo jefe o encargado de un determinado departamento o unidad, podrá ingresar a la unidad de Almacén y Distribución a realizar gestiones, consultas o revisión de los productos, materiales, artículos o bienes que correspondan o fueron adquiridos por su departamento o unidad.
2. Si la gestión, consulta o revisión corresponde a productos, materiales, artículos o bienes de otra unidad o departamento, la persona interesada deberá solicitar la autorización de ingreso al encargado o jefe de dicha área, y este último si da su consentimiento, lo comunicará mediante mensaje al correo electrónico o plataforma TEAMS al encargado del Almacén, en ausencia de este al funcionario designado para esta labor, o a la jefatura inmediata (proveedor institucional), o bien presentarse al área de Almacén con el responsable de los productos, materiales, artículos o bienes de la unidad o departamento a realizar la gestión correspondiente.
3. Todas las personas que ingresen a la unidad de Almacén y Distribución serán anotadas sin excepción en la bitácora que dispondrá esta unidad para el control y registro de estos movimientos, misma que deberá firmar cada funcionario interno o persona externa a la hora de su ingreso. Importante señalar que este ingreso siempre se efectuará con el acompañamiento de un funcionario de la unidad de Almacén y Distribución, tal y como se realiza actualmente.



Unidad de Almacén y Distribución

4. Quedan exentas de solicitar la autorización por parte del encargado o jefe de área para su ingreso, todos aquellos funcionarios internos (auditoría interna, junta administrativa, Dirección General, otros) o personas externas (Ministerios, Contraloría General de la República, Organismo de Investigación Judicial o cualquier otro tipo de autoridad competente) que deban realizar algún tipo de estudio o investigación especial en la cual se requiera información de esta unidad para desarrollar su trabajo.

Sin embargo, todas estas personas deberán gestionar su ingreso mediante el envío de un oficio o correo electrónico en donde se indique el objetivo o motivo por el cual ingresarán dirigido al encargado de la unidad de Almacén y Distribución, en ausencia de este al funcionario designado para esta labor con copia a la jefatura inmediata (proveedor institucional).

5. Por otra parte, toda información requerida de la unidad de Almacén y Distribución relacionada con el tema de existencias de productos, materiales, artículos o bienes, así como registros de ingresos y salidas o cualquier otro tipo de indagación, se deberá solicitar mediante el envío de un correo electrónico o mensaje por la plataforma TEAMS dirigido al encargado de la unidad de Almacén y Distribución o en ausencia de este al funcionario designado para esta labor con copia a la jefatura inmediata (proveedor institucional). Una vez que se tenga la respuesta a la consulta realizada, esta se hará llegar por el mismo medio que se solicitó.

Por lo anterior, no se dará ningún tipo de dato de manera verbal.

De antemano se agradece la comprensión por los inconvenientes que estas medidas puedan ocasionar. Sin embargo, es un control que la unidad de Almacén y Distribución estará implementando para fortalecer el registro de las personas que ingresan a la unidad, así como la información que se entregue a quienes la soliciten.

Sin más por el momento se despide

Atentamente,

Almacén y Distribución
Imprenta Nacional

C.d: Sr. Marcos Mena Brenes – Proveedor Institucional
Auditoría Interna
Archivo